



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA
EL DÍA 9 DE JULIO DE 2013**

Lugar y hora: La reunión se realizó por videoconferencia en la Sala de Rectores de la Unidad Académica Chetumal, la Sala de Usos Múltiples de la Unidad Académica Cozumel Y Unidad Académica Playa del Carmen, iniciando a las 09:30 horas.

Participantes:	M. A. Coral Castilla, Elina	Rectora y Presidenta del HCU
	M. C. Quintal García, Nancy Angelina	Sec. Gral. y Secretaria del HCU
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Chetumal:	Dr. Hernández Rodríguez, José	Director y Rep. de la DCI
	Dr. Sánchez Huerta, Víctor Manuel	Rep. de los Académicos de la DCI
	Dr. Marín Marín, Alfredo	Director y Rep. de la DCPH
	Br. Villacis Olvera, Ana Cecilia	Rep. de los Alumnos de la DCPH
	M. C. Sansores Guerrero, Edgar	Director y Rep. de la DCSEA
	M. C. Miranda García, Julio Teddy	Rep. de los Académicos de la DCSEA
	Br. Balam Gómez, José Ramón	Rep. de los Alumnos de la DCSEA
	Dr. Montes de Oca Garro, Francisco	Director y Rep. de la DCS
	Dr. Aguirre Crespo, Francisco	Rep. de los Académicos de la DCS
	M. C. Alcocer Verde, Andrés	Representante del Colegio de Académicos
	Br. Ilka Esmeralda, May Herrera	Representante del Colegio de Estudiantes
Consejero Propietario de la Unidad Académica Playa del Carmen:	Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel	Coord. y Rep. de la U. Playa del Carmen
	M. C. Tamayo Garza, Jose Francisco	Rep. de los Académicos de la UAPC



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Cozumel:	M. C. Alonso Flores, Erika	Coord. y Rep. de la U. Cozumel
	Dr. Alvarado Herrera, Alejandro	Director y Rep. de la DDS
	Dra. Gutierrez Aguirre, Martha	Rep. de los Académicos de la Unidad Cozumel
	M. C. Amador Soriano, Karina	Rep. de los Académicos de la DDS
	Br. Palomo Cab, Joana Vianey	Rep. de los Alumnos de la DDS
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Chetumal:	M. C. Ganzo Olivares, Jacqueline	Rep. de los Académicos de la DCSEA
	Br. Palma Hernández, Ezequiel	Rep. de los Alumnos de la DCPH
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Cozumel:	Br. Corralejo Minor, Adriana	Rep. de los Alumnos de la Unidad Cozumel
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Playa del Carmen:	Dr. Reyes Coronado, David	Rep. de los Académicos de la UAPC
Faltantes con justificación:	Dr. Barrachina Lisón, Carlos	Rep. Propietario de los Académicos de la DCPH
	Lic. Dacak Cámara, José Antonio	Representante Propietario del Patronato
Faltantes	Dr. Rioja Peregrina, Leonardo	Rep. Suplente de los Académicos de la DCPH
	Br. Burgos, Cindy Karina	Rep. Propietaria de los Alumnos de la DCS
	Br. Cutz Cohuo, Juan José	Rep. Propietario de los Alumnos de la UAPC



Invitados permanentes:	Lic. Arroyo Martínez, Miguel	Auditor Interno
	Lic. Boeta Pineda, Víctor Emilio	Abogado General

- Orden del Día:**
1. *Pase de lista y verificación de quórum.*
 2. *Aprobación del orden del día*
 3. *Toma de protesta de nuevos consejeros.*
 4. *Lectura del acta de la sesión anterior.*
 5. *Presentación y, en su caso, aprobación de dictámenes de resolución a bajas definitivas.*
 6. *Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento de Educación en Línea.*
 7. *Solicitud de actualización al plan de estudios de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas.*
 8. *Presentación y, en su caso aprobación del dictamen de la CAP respecto a los recursos promovidos por los profesores investigadores de carrera Dra. María Magdalena Vázquez González; Dra. Maria Elena Llaven Nucamendi; Dra. Marilú López Mejía y Dr. Luis Fernando Cabrera Castellanos, de su inconformidad al resultado de la Evaluación Anual 2012.*
 9. *Presentación y, en su caso, aprobación del informe del análisis del Modelo Curricular, hecha por la Comisión Revisora de los Planes de Estudio.*
 10. *Solicitud de atención de su situación en la Maestría en Educación Ambiental de Ezry Abdel Freyre Reinhartd.*
 11. *Clausura de la sesión.*

Punto 1: *Pase de lista, verificación del quórum.*

Desarrollo del punto: Se verificó la asistencia y habiendo quórum legal, se declaró instalada formalmente la sesión.

Punto 2: *Aprobación del orden del día.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, M. C. Nancy Angelina Quintal García, dio lectura al orden del día ante el pleno del H. Consejo Universitario; una vez concluido se llegó al siguiente:

Acuerdo 2.1. Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria del 9 de julio de 2013.
Por unanimidad

Punto 3: *Toma de protesta de nuevos consejeros.*



Desarrollo del punto: La Comisión Transitoria Electoral de Chetumal eligió al propietario y suplente de los académicos de la División de Ciencias de la Salud.

Por lo anterior, los consejeros electos tomaron la protesta de ley correspondiente.

Acuerdo 3.1. Se reconoce la validez del proceso de elección de Consejeros Universitarios Representantes de los Académicos de la Unidad Académica Chetumal.
Por unanimidad

Acuerdo 3.2. Los Consejeros Universitarios Representantes de los Académicos de la División de Ciencias de la Salud, son:
Por unanimidad

Nombre	Representación
Dr. Francisco Aguirre Crespo	Consejero Propietario
Dr. Luis Nuñez Jaramillo	Consejero Suplente

Punto 4: *Lectura del acta de la sesión anterior.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, M. C. Nancy Angelina Quintal García, procedió a leer el acta de la sesión ordinaria del 6 de junio de 2013. Terminado lo anterior, se tomó el siguiente:

Acuerdo 4.1. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 6 de junio de 2013.
Por unanimidad

Punto 5: *Presentación y, en su caso, aprobación de dictámenes de resolución a bajas definitivas.*

Desarrollo del punto: Los Directores de la División de Ciencias e Ingeniería, División de Ciencias de la Salud, División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, y División de Ciencias Políticas y Humanidades presentaron al pleno del H. Consejo Universitario los dictámenes emitidos por sus respectivos Consejos Divisionales en relación a las solicitudes de reconsideración de baja definitiva. Concluido lo anterior, se llegaron a los siguientes:

Acuerdo 5.1. Se ratifica la baja definitiva de la Br. Nilza Polett Martínez Carrera, con matrícula 10-12074.
Por unanimidad

Acuerdo 5.2. Se ratifica la baja definitiva del Br. David Te Figueroa, con matrícula 11-12457.
Por unanimidad

Acuerdo 5.3. Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Luis Fernando Cocom Briceño, con matrícula 02-04445. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.
Por unanimidad

Acuerdo 5.4. Se ratifica la baja definitiva del Br. Marlon Roberto Morales Molina, con matrícula 11-12905.
Por unanimidad

Acta 04/2013



- Acuerdo 5.5.** Se ratifica la baja definitiva del Br. Javier Andrés Sánchez Llanes, con matrícula 11-12898.
Por unanimidad
- Acuerdo 5.6.** Se ratifica la baja definitiva del Br. Adrian Misael Heredia Pineda, con matrícula 11-13610.
Por unanimidad
- Acuerdo 5.7.** Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Adolfo Reyes Edwin, con matrícula 10-11706.
Por unanimidad Se recomienda que el alumno tenga carga mínima y seguimiento personalizado con su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.
- Acuerdo 5.8.** Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Noelia Isabel Forbes Montalvo, con matrícula 08-09508. Se recomienda que el alumno tenga carga mínima, que presente un plan autorizado por el tutor para mejorar su rendimiento académico, así como un seguimiento personalizado de su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.
- Acuerdo 5.9.** Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Mario Alberto Ucan Gil, con matrícula 02-04794. Se recomienda asignarle un tutor que lo guíe en su proceso de titulación y requisitos de egreso. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.
- Acuerdo 5.10.** Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Monserrat Almanza López, con matrícula 02-04307. Se recomienda que se le asigne un tutor para elaborar un plan que le permita concluir sus créditos e inglés así como opción terminal. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.
- Acuerdo 5.11.** Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Elissara Díaz Hernández, con matrícula 10-11734. Debido a que su salud ha sido estabilizada, se recomienda otorgarle una carga mínima y canalizar su caso a la Dirección de Bienestar Estudiantil por si requiere de algún apoyo relacionado con su padecimiento, así como un seguimiento personalizado con su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.
- Acuerdo 5.12.** Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Hilda Nicté Rodríguez Pedraza, con matrícula 02-04807. Asimismo, que se le asigne un tutor para elaborar un plan que le permita concluir con sus créditos de inglés así como opción terminal. Es importante que el



alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 5.13. Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Felipe de Jesús Chin Puch, con matrícula 11-12959. Se recomienda que el alumno tenga carga mínima y seguimiento personalizado con su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 5.14. Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Pascual García Hernández, con matrícula 95-01235. Asimismo, que se le asigne un tutor para elaborar un plan que le permita concluir sus créditos e inglés así como opción terminal. Se recomienda carga mínima y seguimiento personalizado con su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 5.15. Se aprueba revocar la baja definitiva de la Br. Maria Isabel Barradas Martínez, con matrícula 99-02643. Asimismo, que se le asigne un tutor para elaborar un plan que le permita concluir sus créditos e inglés así como opción terminal. Se recomienda carga mínima y seguimiento personalizado con su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 5.16. Se aprueba revocar la baja definitiva del Br. Miguel Jesús Arroyo Sánchez, con matrícula 00-03171. Asimismo, que se le asigne un tutor para elaborar un plan que le permita concluir sus créditos e inglés así como opción terminal. Se recomienda carga mínima y seguimiento personalizado con su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de incurrir en cualquiera de los casos señalados por el Artículo 47Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y Licenciatura, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Punto 6: *Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento de Educación en Línea.*

Desarrollo del punto: Se presentó al pleno del H. Consejo Universitario el Reglamento de Educación en Línea, una vez expuesto los consejeros hicieron comentarios y observaciones, concluyendo con los siguientes:

Acuerdo 6.1. Se da por aprobado el cumplimiento de la presentación del Reglamento de Educación en Línea.
Por consenso

Acuerdo 6.2. Se aprueba la creación de la Comisión de revisión de la Normatividad, integrada por:

Acta 04/2013



- Por unanimidad
- Dr. Víctor Sanchez Huerta, Coordinador
 - M. C. Manuel Becerra Polanco
 - Dr. Francisco Aguirre Crespo
 - Dr. Alfredo Marín Marín
 - Dr. David Reyes Coronado

Acuerdo 6.3. El informe de la Comisión de Revisión de la Normatividad se presentará en la Sesión Por unanimidad ordinaria del mes de septiembre de 2013.

Punto 7: *Solicitud de actualización al plan de estudios de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas.*

Desarrollo del punto: El Dr. José Hernández Rodríguez, solicitó al pleno del H. Consejo Universitario, que se le de entrada a la solicitud de actualización al plan de estudios de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas. Por lo anterior, se turnó el análisis del mismo a la Comisión Revisora de Planes de Estudio, por lo que se concluyó con el siguiente:

Acuerdo 7.1. Se da entrada a la solicitud de actualización al plan de estudios de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas.
Por consenso

Punto 8: *Presentación y, en su caso aprobación del dictamen de la CAP respecto a los recursos promovidos por los profesores investigadores de carrera Dra. María Magdalena Vázquez González; Dra. Maria Elena Llaven Nucamendi; Dra. Marilú López Mejía y Dr. Luis Fernando Cabrera Castellanos, de su inconformidad al resultado de la Evaluación Anual 2012.*

Desarrollo del punto: La Secretaría del H. Consejo Universitario, la M. C. Nancy Quintal García, informó al pleno del H. Consejo Universitario que ninguno de los profesores que solicitaron la revisión al resultado de la Evaluación Anual 2012 en la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2013, presentaron alguna nueva evidencia, por lo que se procedió a dar lectura al acta de la Comisión Académica Permanente, órgano que se encargó de analizar nuevamente los casos de los profesores como se acordó en la sesión antes mencionada. Una vez concluida la lectura de los acuerdos, los consejeros hicieron comentarios y aportaciones, con lo que se concluyó aprobando los siguientes:

Acuerdo 8.1. Se ratifica el acuerdo 3.1 de la Comisión Académica Permanente que a la letra dice:
Por unanimidad

*En atención a lo señalado en el desarrollo del punto, al revisar el documento presentado para promover el recurso de revisión ante el H.C.U., la recurrente argumenta que se reconsidere la evaluación anual no favorable, argumentando que existe contradicción entre el numeral 86 y el 8 inciso i), sin embargo entre ambos numerales no existe tal contradicción, no obstante es importante precisar que el mismo artículo 8 inciso h), establece la obligación del personal docente de realizar la planeación anual, por lo que debió de prever las circunstancias de su sabático; aunado a lo anterior, los **Lineamientos***



para la Evaluación Anual de los Profesores de Tiempo Completo en su punto 13 establece que en el caso de las estancias sabáticas, el plan de actividades del profesor, aprobado por la Comisión Académica Permanente, será considerado total o parcialmente como su Plan Anual de Labores. Luego entonces lo argumentado por la profesora carece de fundamento legal, por lo que el documento presentado no aporta elementos para cambiar el sentido del dictamen de evaluación anual no favorable 2012 de la Comisión Dictaminadora.

Finalmente es menester señalar presentar el informe de las actividades establecidas en el Programa Anual de Labores es responsabilidad del docente, por lo que su incumplimiento contraviene lo establecido en los numerales 129 fracción VI y VII del Reglamento General y 8, inciso i y n del Estatuto del personal Académico.

*Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 40 y 41 del Estatuto del Personal Académico, en respuesta a la solicitud de revisión de la **Profesora-Investigadora María Magdalena Vázquez González, la Comisión Académica Permanente, ratifica su dictamen tomado con el Acuerdo 2.4 de fecha 8 de marzo de 2013, en el sentido de calificar el resultado de evaluación 2012 no favorable.***

Notifíquese el sentido de esta resolución al H. Consejo Universitario dando formal cumplimiento a su Acuerdo 8.1 de su sesión ordinaria del 21 de marzo de 2013.

Acuerdo 8.2. Se ratifica el acuerdo 3.2 de la Comisión Académica Permanente que a la letra dice:
Por unanimidad

En atención a lo señalado en el desarrollo del punto, al revisar el documento presentado para promover el recurso de revisión ante el H.C.U. el recurrente argumenta que se reconsiderará la evaluación anual no favorable, porque ha realizado las actividades planificadas, sin embargo durante su evaluación no en todos los casos presenta documentación comprobatoria, lo cual no significa que no haya laborado, sin embargo la obligación de presentar el informe de las actividades establecidas en el Programa Anual de Labores, así como de las evidencias que respalden dicho informe, es responsabilidad del docente, por lo que su incumplimiento contraviene lo establecido en los numerales 129 fracción VI y VII del Reglamento General y 8, inciso i y n del Estatuto del personal Académico.

*Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 40 y 41 del Estatuto del Personal Académico, en respuesta a la solicitud de revisión del **Profesor-Investigador Luis Fernando Cabrera Castellanos, la Comisión Académica Permanente, ratifica su dictamen tomado con el Acuerdo 2.6 de fecha 8 de marzo de 2013, en el sentido de calificar el resultado de evaluación 2012 no favorable.***

Notifíquese el sentido de esta resolución al H. Consejo Universitario dando formal cumplimiento a su Acuerdo 8.1 de su sesión ordinaria del 21 de marzo de 2013.



Acuerdo 8.3. Se ratifica el acuerdo 3.3 de la Comisión Académica Permanente que a la letra dice:
Por unanimidad

En atención a lo señalado en el desarrollo del punto, al revisar el documento presentado para promover el recurso de revisión ante el H.C.U., la recurrente solicita revisión y la reconsideración de la evaluación anual no favorable, con el argumento de que las constancias llegaron tarde por encontrarse en el extranjero y que esto no implica que no se haya realizado el trabajo, sin embargo durante todo el proceso de evaluación en ningún momento la comisión dictaminadora tuvo a su disposición tal documentación, por lo que calificar de favorable sin tener la evidencia documental contraviene las disposiciones legales aplicables al caso. Por otra parte entregar el informe y aportar los elementos probatorios del cumplimiento a las actividades establecidas en el Programa Anual de Labores es responsabilidad del docente, la ausencia de ellos se traduce en un incumplimiento que contraviene lo establecido en los numerales 129 fracción VI y VII del Reglamento General y 8, inciso i, k y n del Estatuto del personal Académico. Por lo antes expuesto, se concluye que lo argumentado por la profesora carece de fundamento legal, por lo que el documento presentado no aporta elementos para cambiar el sentido del dictamen de evaluación anual no favorable 2012 de la Comisión Dictaminadora.

*Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 40 y 41 del Estatuto del Personal Académico, en respuesta a la solicitud de revisión de la **Profesora-Investigadora María Elena Llaven Nucamendi**, la **Comisión Académica Permanente**, ratifica su dictamen tomado con el Acuerdo 2.7 de fecha 8 de marzo de 2013, en el sentido de calificar el resultado de evaluación 2012 no favorable.*

Notifíquese el sentido de esta resolución al H. Consejo Universitario dando formal cumplimiento a su Acuerdo 8.1 de su sesión ordinaria del 21 de marzo de 2013.

Acuerdo 8.4. Se ratifica el acuerdo 3.4 de la Comisión Académica Permanente que a la letra dice:
Por unanimidad

*En atención a lo señalado en el desarrollo del punto, al revisar el documento presentado para promover el recurso de revisión ante el H.C.U. la recurrente pide la reconsideración de su evaluación no favorable bajo los argumentos de improcedencia de los tres puntos del resolutivo de la comisión dictaminadora, sin embargo en texto de su argumentación reconoce que efectivamente existieron las causales bajo las cuales baso su razonamiento la comisión dictaminadora; no obstante a lo anterior es menester precisar que los **Lineamientos para la Evaluación Anual de los Profesores de Tiempo Completo en su punto 7 establece que además del cumplimiento del plan de trabajo, los jurados calificadores deberán tener en cuenta la opinión argumentada del jefe del departamento sobre la actitud y disposición del profesor hacia las actividades departamentales, a partir de lo establecido en el Artículo 129 del Reglamento General y del Artículo 8 del Estatuto del Personal Académico. Luego entonces lo argumentado por la profesora carece de fundamento legal, por lo que el documento presentado no aporta elementos que para cambiar el sentido del dictamen de evaluación anual no favorable 2012 de la Comisión Dictaminadora.***



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

*Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 40 y 41 del Estatuto del Personal Académico, en respuesta a la solicitud de revisión de la **Profesora-Investigadora Marilú López Mejía, la Comisión Académica Permanente**, ratifica su dictamen tomado con el Acuerdo 2.8 de fecha 8 de marzo de 2013, en el sentido de calificar el resultado de evaluación 2012 no favorable.*

Notifíquese el sentido de esta resolución al H. Consejo Universitario dando formal cumplimiento a su Acuerdo 8.1 de su sesión ordinaria del 21 de marzo de 2013.

Punto 9: *Presentación y, en su caso, aprobación del informe del análisis del Modelo Curricular, hecha por la Comisión Revisora de los Planes de Estudio.*

Desarrollo del punto: El Dr. Carlos Vázquez Álvarez, Coordinador de la Comisión Revisora de Planes de Estudio, dio lectura del acuerdo de la comisión respecto al análisis que hicieron del Modelo Curricular. Por lo anterior, los consejeros hicieron comentarios y observaciones, concluyendo con el siguiente:

Acuerdo 9.1. Se aprueba el Modelo Curricular, debiendo especificar que los porcentajes de los créditos son sugeridos, ya que cada plan en particular deberá estipular sus porcentajes.
Por unanimidad

Punto 10: *Solicitud de atención de su situación en la Maestría en Educación Ambiental de Ezry Abdel Freyre Reinhartd.*

Desarrollo del punto: Se presentó al pleno del H. Consejo Universitario la solicitud de Ezry Abdel Freyre Reinhartd, respecto a su situación en la Maestría en Educación Ambiental.

Acuerdo 10.1. Se acuerda turnar la solicitud de Ezry Abdel Freyre Reinhartd a la Comisión Especial encargada de analizar el caso de los alumnos de la Maestría en Educación Ambiental, de la DCI.
Por unanimidad

Punto 11: *Clausura de la sesión.*

Cierre del Acta: Habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la sesión, siendo las 13:00 horas del 9 de julio de 2013. Firman al margen y al calce los integrantes del H. Consejo Universitario que en ella intervinieron.



RELACIÓN DE ASISTENTES

M. A. Coral Castilla, Elina
Rectora y Presidenta del HCU

M. C. Quintal García, Nancy Angelina
Secretaria General y Secretaria del HCU

Dr. Hernández Rodríguez, José
Director y Representante de la DCI

M. C. Sansores Guerrero, Edgar
Director y Representante de la DCSEA

Dr. Montes de Oca Garro, Francisco
Director y Representante de la DCS

Dr. Marín Marín, Alfredo
Director y Representante de la DCPH

Br. Villacis Olvera, Ana Cecilia
Representante Propietaria de los Alumnos de la DCPH

M. C. Miranda García, Julio Teddy
Representante Propietario de los Académicos de la
DCSEA

Br. Balam Gómez, José Ramón
Representante Propietario de los Alumnos de la
DCSEA

M. C. Alcocer Verde, Andrés
Representante Propietario del Colegio de
Académicos

Dr. Sánchez Huerta, Víctor Manuel
Representante Propietario de los Académicos de la
DCI



Dr. Aguirre Crespo, Francisco

Representante Propietario de los Académicos de la
DCI

Br. May Herrera, Ilka Esmeralda

Representante Propietaria del Colegio de Estudiantes

Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel

Coordinador y Representante de la Unidad
Académica Playa del Carmen

M. C. Tamayo Garza, José Francisco

Representante Propietario de los Académicos de la
Unidad Académica Playa del Carmen

M. C. Alonso Flores, Erika

Coordinadora y Representante de la Unidad
Académica Cozumel

Dr. Alvarado Herrera, Alejandro

Director y Representante de la DDS

Dra. Gutierrez Aguirre, Martha

Representante Propietaria de los Académicos de la
Unidad Académica Cozumel

M. C. Amador Soriano, Karina

Representante Propietaria de los Académicos de la
DDS

Br. Palomo Cab, Joana Vianey

Representante Propietaria de los Alumnos de la
DDS

Br. Corralejo Minor, Adriana

Representante Propietaria de los Alumnos de la
Unidad Académica de Cozumel



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

VERSIÓN PÚBLICA